



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1118-2025-CU-UNH

Huancavelica, 08 de agosto de 2025

#### VISTOS:

01 ejemplar del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002” en 27 folios, Informe N° 000055-2025-UNH/UACMC-OGC (27.06.2025), Oficio N° 000572-2025-UNH/OGC (27.06.2025), más 01 anexo, Proveído de Rectorado N° 005595 (01.07.2025), Proveído de Secretaría General N° 003411 (01.07.2025), Oficio Transcriptorio N° 001131-2025-UNH/CU (10.07.2025), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 003064 (10.07.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 001931 (14.07.2025), Informe N° 000429-2025-UNH/UPM (17.07.2025), más 02 anexos, Oficio N° 000706-2025-UNH/OPP (17.07.2025), Proveído de Rectorado N° 006181 (18.07.2025), Proveído de Secretaría General N° 003723 (18.07.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004381 (24.07.2025); sobre aprobación del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002” de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley*, respectivamente;

Que, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000572-2025-UNH/OGC (27.06.2025), aprobación mediante resolución de Consejo Universitario, el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002” de la Universidad Nacional de Huancavelica, en merito al Informe N° 000055-2025-UNH/UACMC-OGC (27.06.2025), emitido por el jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua, en la cual manifiesta: *Se presenta la versión 002 del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Huancavelica, cuyo propósito es reflejar con precisión la estructura actual de los procesos, fortalecer la gestión institucional y contribuir a la mejora continua de los servicios que la Universidad brinda a la comunidad. Asimismo, integrar la implementación de Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, y del Sistema de Inocuidad Alimentaria conforme a la norma ISO 22000:2018, en la concluye: La necesidad de actualizar y aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Huancavelica – Versión*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/e66acc5c-035f-4205-a48d-94405386fb08/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 1118-2025-CU-UNH

Huancavelica, 08 de agosto de 2025

002, conforme al análisis desarrollado en los apartados precedentes. Remitir el presente informe a la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de que se proceda con su análisis, evaluación y aprobación. (...);

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite al señor rector, con Oficio N° 000706-2025-UNH/OPP (17.07.2025), la opinión favorable respecto a la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) – Versión 002, para los fines pertinentes, en particular su aprobación formal mediante acto resolutivo del Consejo Universitario, en mérito al Informe N° 000429-2025-UNH/UPM (17.07.2025), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual concluye: *El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002, constituye un avance significativo en la consolidación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de Huancavelica, y sienta las bases para su alineamiento progresivo con la Norma Técnica N.º 002-2025-PCM/SGP (...);*



“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002” de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo: Establecer, documentar y estandarizar de manera detallada, ordenada y sistemática los procedimientos desarrollados en las distintas unidades orgánicas de la Universidad, con el propósito de asegurar su coherencia con los procesos institucionales y las políticas y objetivos de calidad. Asimismo, busca facilitar la capacitación del personal, promover la transparencia, uniformar la ejecución de actividades, delimitar responsabilidades administrativas y funcionales, y contribuir de manera continua a la mejora de la gestión institucional;



Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a los numerales 5), 25) y 26) del artículo 141° del mencionado Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y, Otras que señale la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/e66acc5c-035f-4205-a48d-94405386fb08/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## *Consejo Universitario*

### **RESOLUCIÓN N° 1118-2025-CU-UNH**

**Huancavelica, 08 de agosto de 2025**

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 006181 (18.07.2024), emisión de la presente resolución conforme a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Consejo Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO VERSIÓN 002” de la Universidad Nacional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, documento que consta de 11 numerales, 01 anexo y es parte integrante del sustento de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR** sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO** – **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

---

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.

---

**Daniel Quispe Vidalón**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appuhn.com/validar-documento/e66acc5c-035f-4205-a48d-94405386fb08/verificar>